

ORDENANZA N° 255 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA***

ARTÍCULO 1º.- MODIFICASE el Art. 3º de la Ord. 161/2014, por el siguiente texto: "Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios destinados a la apertura de calles públicas y espacios verdes de conformidad al plano de Loteo que forma parte de la presente ordenanza, afectándose al Dominio Público Municipal. -

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 06 /12/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

